

LOTA, 17 ABR. 2018

DECRETO N° 809

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

**Viviana Salgado Provoste.-**

de hija **Carolina Viviana Salgado Provoste.-**

Trabajadora Sra. **Olga Iliá Provoste Lepe**, de fecha 16/04/2018.-

**Iliá Provoste Lepe**, de fecha 16/04/2018.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1. Reconócese a **Olga Iliá Provoste Lepe**,

RUT como carga familiar a:

\* **Carolina Viviana Salgado Provoste**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 22/08/1995, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2018 al 30 de Junio 2018.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



VºBº CONTROL

SM / rcl -

**Distribución:**

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-